



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Transferencia de conocimientos en las universidades

Consideraciones y conceptos importantes

Parte 04



World Intellectual Property Organization (WIPO)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
<https://www.wipo.int/portal/es/index.html>

¿Cuál es el modelo más común de colaboración en materia de PI?

- En las economías actuales basadas en el conocimiento, el modelo de colaboración prevaleciente en materia de PI entre las instituciones académicas y las organizaciones empresariales es la "*innovación colectiva*", que se basa en acuerdos de concesión de licencias entre diversos socios participantes.
- Por tanto, las partes interesadas en la innovación manifiestan interés cada vez mayor por adquirir más conocimientos prácticos sobre licencias como instrumentos útiles para transferir conocimientos y derechos de PI.

¿Qué es una franquicia?

- Por franquicia se entiende *un acuerdo comercial, por el cual la buena voluntad, la reputación, la experiencia técnica, la marca y las técnicas del franquiciador se combinan con la inversión del franquiciado con el propósito de vender bienes o prestar servicios directamente a los consumidores.*

¿Qué es una franquicia?

- Por lo general, en el punto de venta de dichos bienes y servicios figura *una marca registrada o de servicios, o un nombre comercial y el local presenta un diseño especial.*
- El franquiciador *otorga una licencia para utilizar dicha marca o nombre y también suele proporcionar conocimientos técnicos* (que están protegidos por derechos de propiedad intelectual y figuran en el Manual del franquiciado) *y asistencia in situ.*

¿Qué es una franquicia?

- Dicho de otro modo, *en un contrato de franquicia básico, el franquiciador aporta un sistema eficaz para realizar una actividad comercial y el franquiciado desea reproducir y explotar dicho sistema utilizando el mismo nombre, por lo general en un área geográfica diferente.*

¿Qué es una empresa conjunta?

- Una empresa conjunta es *una entidad mercantil creada por dos o más partes que combinan sus recursos con el objetivo de alcanzar un objetivo comercial común.*
- Se caracteriza en general por que *las partes comparten la propiedad, las ganancias, los riesgos y la gobernanza*

¿Qué es una empresa conjunta?

- Por ejemplo, una parte puede proporcionar tecnología o conocimientos y la otra parte puede proporcionar capital.
- Una empresa conjunta *suele incluir un acuerdo de licencia que regula el uso de la información protegida por derechos de propiedad intelectual y la PI aportada por las partes a la colaboración empresarial.*

Tipos de empresas conjuntas

- Existen dos clases fundamentales de empresas conjuntas: las **empresas conjuntas de capital social proporcional** y las **empresas conjuntas de carácter contractual**.

Tipos de empresas conjuntas

- Las primeras se basan en un acuerdo mediante el cual se crea una entidad jurídica autónoma que sirve de vehículo para realizar un proyecto.

Tipos de empresas conjuntas

- En una empresa conjunta de carácter contractual, las partes se juntan para realizar un proyecto comercial concreto y firman un contrato que describe las condiciones de la colaboración.
- Las partes no establecen una persona jurídica separada para el proyecto, sino que trabajan en asociación, compartiendo las ganancias o las pérdidas del emprendimiento en las condiciones establecidas en el contrato.

Tipos de empresas conjuntas

- Para la transferencia comercial y la adquisición de tecnología en cualquiera de las dos clases de empresas conjuntas pueden utilizarse diversos medios contractuales.

¿Qué tipos de acuerdos contractuales existen en ámbito de la colaboración con fines de investigación?

- Además de los contratos de licencia de uso, existen otras formas de acuerdos contractuales, como los *acuerdos de colaboración* (o los convenios de colaboración con fines de investigación), los *acuerdos de patrocinio de investigación*, los *acuerdos de contratos de investigación*, los *acuerdos de consultoría*, los *acuerdos de transferencia de material* y los *acuerdos de no divulgación o secreto profesional*.

Formas de transferencia de conocimientos

- Para consultas, dirigirse al siguiente correo electrónico:
cati@unp.edu.pe
- Para obtener más información, consulte nuestro sitio web sobre [políticas de propiedad intelectual para las universidades](#)